

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.354/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 32 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 121/15, mediante el cual se designó a la Lic. Araceli Romanela NAVARRO como Docente Adscripta Ad-Honorem, en la asignatura "Clínica Psicopedagógica II" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 6 de abril de 2015 y por el término de DOS (2) años;

QUE a fs. 37 obra Nota presentada por la Lic. Araceli Romanela NAVARRO presentando la renuncia a partir del 10 de Septiembre de 2015, a la Adscripción mencionada precedentemente, por razones laborales y asuntos personales;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. Araceli Romanela NAVARRO (D.N.I. N° 35.179.368) a la Adscripción Docente Ad-Honorem de la asignatura "Clínica Psicopedagógica II" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 10 de Septiembre de 2015, por los motivos considerados en la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALBAJARDI SUINCO  
DECANO  
UNPA R GALLEGOS

DISPOSICION

Nº

616